



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0195-2013-UNAP
Iquitos, 29 de enero de 2013

VISTOS:

El Oficio n.º 976-2012-FE-D, del 20 de noviembre de 2012, de doña Rossana Torres Silva, decana de la Facultad de Enfermería (FE), donde solicita al rector reconocer a doña Ruth Vilchez Ramírez, como nueva decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2016, quien habría sido elegida en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 16 de noviembre de 2012, y el Oficio n.º 1119-2012-FE-D, del 14 de diciembre de 2012, reiterando lo solicitado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0318-2010-UNAP, del 27 de enero de 2010, se resuelve reconocer a doña Rossana Torres Silva, docente principal a dedicación exclusiva, como decana de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2013;

Que, el artículo 39º de la Ley Universitaria n.º 23733 establece: "... El Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables...";

Que, el Estatuto General de la UNAP (Egunap) en su artículo 154º establece: "El Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales a nivel institucional, utilizando el sistema de lista completa. Sus fallos son inapelables dentro del cumplimiento de las normas legales que rigen estos procesos. Para los procesos electorales en las facultades dará las orientaciones generales y recibirá en instancia superior las apelaciones";

Que, mediante Oficio n.º 645-2012-SG-UNAP, del 05 de diciembre de 2012, doña María Isabel Maury Laura, secretaria general de la UNAP, transcribe el Oficio n.º 28.CE.UNAP-2012, suscrito por el presidente del Comité Electoral Universitario de la UNAP, don Ricardo García Pinchi, a doña Rossana Torres Silva, decana de la Facultad de Enfermería, en el que concluye que el Comité Electoral Universitario 2012, nombrado con Resolución de Asamblea Universitaria n.º 005-2012-AU-UNAP, del 09 de abril de 2012, desconoce la elección de la decana de la Facultad de Enfermería, por cuanto no ha participado para este proceso de elección tal como lo indica el artículo 39º de la Ley Universitaria n.º 23733 y el artículo 154º del Egunap;

Que, estando por concluir el mandato de doña Rossana Torres Silva, como decana de la Facultad de Enfermería, y no habiéndose elegido hasta la fecha a la persona que lo va a suceder, siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo con los dispositivos legales en vigencia y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, habiéndose vencido el 04 de diciembre de 2012, el mandato de la mayoría de los miembros el Consejo de Facultad, a la fecha este órgano de gobierno de la Facultad de Enfermería se encuentra incompleto;

Que, al amparo de lo establecido en el inciso b) del artículo 33º de la Ley Universitaria n.º 23733 y para no paralizar el funcionamiento académico-administrativo de dicha facultad, la Alta Dirección de la UNAP, estima conveniente encargar el cargo de decano de la Facultad de Enfermería a la docente principal más antigua y con el mayor grado académico;

Que, el numeral 1) del artículo 10º de la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que son vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho los que contravengan a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0195-2013-UNAP

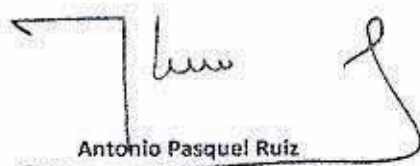
Estando al Informe Legal n.º 107-2012-OAL-UNAP, del 04 de diciembre de 2012, del jefe de la Oficina Legal de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a doña Matilde Rojas García, docente principal a dedicación exclusiva, como decana de la Facultad de Enfermería (FE), a partir del 01 de febrero de 2013, hasta que se complete el Consejo de Facultad de Enfermería y se convoque a elecciones para elegir al decano titular, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR


María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL